



ACTA No. 020

COMITÉ COORDINADOR DEL CORREDOR TECNOLÓGICO

FECHA: 13 de agosto de 2010
LUGAR: Despacho del Departamento Administrativo de Planeación.
HORA: 08:30 a.m.

En Neiva, a los trece (13) días del mes de agosto de 2010, siendo las 08:30 a.m., se reunieron en el Despacho del Departamento Administrativo de Planeación, los Miembros del Comité Coordinador del Corredor Tecnológico.

VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Se verifica el quórum deliberatorio y decisorio cuyos miembros se relacionan a continuación:

CAMILO CASTRILLON QUINTERO:	Director SENA Regional Huila
MARNIE CONDE QUINTERO:	Gerente INFIHUILA.
JESUS MENDEZ ARTUNDUAGA:	Director Depto. Adt.vo de Planeación
GABRIEL RESTREPO ACEVEDO:	Coordinador del CODECYT, Gerente Corredor Tecnológico
CLAUDIA M. FARFÁN PERDOMO:	Profesional Despacho SENA Regional Huila
SANDRA LILIANA ROJAS CHÁVARRO:	Profesional Jurídica SENA Regional Huila

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura del Acta No. 19 de 10 de agosto de 2010.
2. Concepto emitido por la Interventoría de la Universidad Nacional dando respuesta a solicitud realizada por la Universidad Surcolombiana respecto al Convenio No. 0296/09.
3. Decisión sobre el concepto emitido por la Inteventoría de la Universidad Nacional.

DESARROLLO

1. Se da lectura del Acta No. 19 de 10 de agosto de 2010.
2. Concepto emitido por la Interventoría de la Universidad Nacional dando respuesta a solicitud realizada por la Universidad Surcolombiana respecto al Convenio No. 0296/09.

Handwritten signature and initials



En oficio No. 018628 del 9 de agosto de 2010, dirigido al Ing. Gabriel Restrepo Acevedo, la Interventoría de la Universidad Nacional de Colombia emite concepto favorable a las siguientes solicitudes de la Universidad Surcolombiana ejecutora del proyecto del Convenio No. 296/09:

“1. CAMBIOS DE PRESUPUESTO

1.1. SOLICITUD

La Universidad Surcolombiana solicita que \$3.000.000 del rubro de insumos agroindustriales que actualmente se encuentran financiado con recursos de contrapartida en efectivo sean financiados con recursos de cofinanciación Sena – Gobernación del Huila, y que inversamente, \$3000.000 del rubro honorarios de personal especializado de los recursos de cofinanciación, se trasladen a la contrapartida en efectivo.

1.2. CONSIDERACIONES DE LA INTERVENTORIA

La Interventoría considera que la justificación presentada por el Conviniente es pertinente, toda vez que con estas modificaciones se busca garantizar el aporte de contrapartida de Acuapez. De otra parte, se mantiene el valor total del convenio y los valores por fuente de financiación aprobados.”¹ Dando concepto favorable a las presentes modificaciones al presupuesto.

“Teniendo en cuenta las modificaciones solicitadas por la Universidad Surcolombiana, el presupuesto de rubros quedaría así:

Rubro	Cofinanciación Sena-Dpto Huila	Contrapartida Dinero	Contrapartida Especie	Total Proyecto
Adecuación Infraestructura Físicas Requeridas	\$ -	\$ 10.000.000	\$ -	\$ 10.000.000
Administración Proyecto	\$ 7.500.000	\$ -	\$ 7.500.000	\$ 15.000.000
Adquisición Equipos de Computo y Software	\$ -	\$ 11.330.000	\$ -	\$ 11.330.000
Arrendamiento de Equipos	\$ -	\$ -	\$ 5.800.000	\$ 5.800.000
Diseño de Prototipos	\$ 4.000.000	\$ -	\$ -	\$ 4.000.000
Honorarios Personal técnico especializado	\$ 60.600.000	\$ 6.600.000	\$ 23.000.000	\$ 90.200.000
Insumos Agroindustriales	\$ 67.200.000	\$ 100.000	\$ 6.060.000	\$ 73.360.000
Transferencia de Tecnología	\$ 3.400.000	\$ 3.400.000	\$ -	\$ 6.800.000
Viáticos y Pasajes Personal Técnico Especializado	\$ -	\$ 11.200.000	\$ -	\$ 11.200.000
Total General	\$ 142.700.000	\$ 42.630.000	\$ 42.360.000	\$ 227.690.000

2. CAMBIOS EQUIPO TÉCNICO

2.1. SOLICITUD

Handwritten signature

La Universidad Surcolombiana solicita el cambio de dos pasantes del SENA que se contemplaron en el proyecto inicial, así:



- Reemplazar a Mario Tovar por Jorge Eduardo Trujillo, Técnico en producción acuícola.
- Reemplazar a Laura Andrea Zamora por Maira Alejandra Fernández, Tecnóloga en administración de empresas agropecuarias.

2.2. CONSIDERACIONES DE LA INTERVENTORIA

La Interventoría encuentra justificados los cambios en el equipo técnico, dada la disponibilidad de pasantes en el SENA. Adicionalmente, la formación académica de las personas propuestas está acorde con el proyecto desarrollado por la Universidad Surcolombiana.¹ Dando concepto favorable a las modificaciones del Equipo Técnico.

3.- Decisión sobre el concepto emitido por la Interventoría de la Universidad Nacional.

Analizado el concepto de la Interventoría, el Comité Técnico considera viable el concepto favorable a las modificaciones solicitadas por la Universidad Surcolombiana - ejecutora del proyecto y aprueba las modificaciones.

Teniendo en cuenta esta decisión, el Comité Coordinador por medio de la Gerencia del Corredor Tecnológico solicitará a la Interventoría, que el presupuesto en ejecución del proyecto coincida con los aportes SENA y Departamento, desagregándolos en los informes financieros conforme a los porcentajes de participación planteados en los Pliegos de Condiciones.

Dado en la ciudad de Neiva, al 13 de agosto de 2010.


JESUS MENDEZ ARTUNDUAGA
Director Depto. Adt.vo de Planeación


CAMILO CASTRILLON QUINTERO
Director SENA Regional Huila


GABRIEL RESTREPO ACEVEDO
Gerente Corredor Tecnológico


MARNIE CONDE QUINTERO
Gerente INFIHUILA


CLAUDIA M. FARFAN PERDOMO
Profesional Despacho SENA Regional Huila


SANDRA LILIANA ROJAS CHAVARRO
Profesional Jurídica SENA Regional Huila

¹ Extractado textualmente de la Comunicación No. 0018628 del 9 de agosto de 2010, comunicación de la Interventoría dirigido a Gabriel Restrepo Acevedo – Gerente del Corredor Tecnológico.